Certificado de Cobertura Nro. 116.049

Se deja expresa constancia por el presente Certificado, que Allianz Argentina Cía. de Seguros S.A. cubre en favor del Asegurado más adelante indicado, el Riesgo de Responsabilidad Civil de acuerdo a los términos y condiciones seguidamente detallados.

Póliza Nro.:	En emisión
Vigencia:	Desde las 12.00hs del 15-11-2021 hasta las 12.00hs. del 15-11-2022
Asegurado:	SIDERCA SAIC Y/O METALMECANICA S.A. Y/O SCRAPSERVICE SOCIEDAD ANONIMA Y/O SIAT SOCIEDAD ANONIMA Y/O TENARIS INGENIERIA DE ARGENTINA S.A. Y/O TENARIS SUPPLY CHAIN SERVICES S.A. Y/U OILFIELD SERVICES S.A. Y/O EXIROS ARGENTINA S.A. Y/O TESTING AND TECHNICAL SOLUTIONS ARGENTINA S.A.
Riesgo Cubierto:	El Asegurador se obliga a mantener indemne al Asegurado por cuanto deba a un tercero, en razón de la Responsabilidad Civil que surja del Artículo 1716 del Código Civil y Comercial de la Nación, como consecuencia de lesiones y/o muerte de terceros y/o daños a la propiedad de terceros, originados y/o derivados del desarrollo de la actividad cubierta, sujeto a los términos, condiciones, limitaciones y exclusiones establecidos en la póliza. Queda entendido y convenido que el incumplimiento de obligaciones de dar, de no dar, de hacer o de no hacer, en el tiempo o en la forma convenida, así como las penas o multas aplicables por causa del incumplimiento, no son objeto de cobertura de la póliza.
Límite Asegurado:	Límite único y combinado Responsabilidad Civil Comprensiva y Productos US$ 25.000.000 por evento y en el agregado durante la vigencia de la póliza en exceso de los primeros US$ 5.000.000 a cargo del Asegurado según se define seguidamente: Queda entendido y convenido que, el Asegurado participará en cada siniestro con un monto equivalente al cien por ciento (100 %) de los primeros US$ 5.000.000 que deban ser afrontados en concepto de indemnizaciones que se acuerden con él o los terceros o que resulte de sentencia judicial, incluyendo honorarios, costas e intereses a su cargo, por cada acontecimiento.

Se deja expresa constancia que la presente póliza en emisión no presenta deuda exigible a la fecha.

Cláusula de indemnidad adicional

Queda entendido y convenido que la cobertura acordada por la póliza del rubro certificado, se extiende a mantener indemne a:

PAN AMERICAN ENERGY, S.I., SUCURSAL ARGENTINA - CUIT 30-69554247-6,

en tanto su responsabilidad civil se vea alcanzada exclusivamente a consecuencia de daños y/o lesiones o muerte de terceras personas, ocurridas en ocasión de la ejecución de los trabajos parte del asegurado SIDERCA SAIC Y/O METALMECANICA S.A. Y/O SCRAPSERVICE SOCIEDAD ANONIMA Y/O SIAT SOCIEDAD ANONIMA Y/O TENARIS INGENIERIA DE ARGENTINA S.A.

Y/O TENARIS SUPPLY CHAIN SERVICES S.A. Y/U OILFIELD SERVICES S.A. Y/O EXIROS ARGENTINA S.A. Y/O TESTING AND TECHNICAL SOLUTIONS ARGENTINA S.A.

La validez del presente certificado está sujeta al cumplimiento por parte del Asegurado a lo establecido en las Condiciones Generales, Especiales y Particulares de la póliza. El presente certificado es un instrumento provisorio y está sujeto a condiciones finales de renovación. Dentro de los treinta (30) días corridos, contando a partir de su fecha de emisión, deberá ser regularizado por la póliza correspondiente.

El presente Certificado se emite en la Ciudad de Buenos Aires, a los 11 días del mes enero del año 2022, para ser presentado ante quien corresponda o lo requiera.

